

**M. D. y Dr. en Tecnología Educativa, Ricardo Villanueva Lomeli**  
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas  
del Gobierno del Estado de Jalisco

**L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz**  
Tesorero Municipal

**Ing. Oscar Delgado Chávez**  
Director General de Infraestructura y Servicios

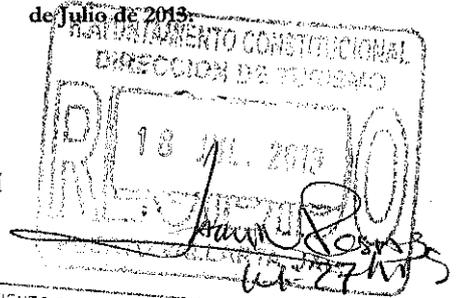
**Lic. Carlos Gerard Guzmán**  
Director General de Turismo

**Presentes**

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del diverso 109 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 15 de Julio de 2013, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación al punto de acuerdo enunciado como Primero del Acuerdo 0160/2013, emitido en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 de mayo de 2013, en el sentido de señalar y especificar que el recurso económico que se pretende otorgar para la realización de la obra a que se refiere en el contenido del acuerdo edilicio, será erogado en su totalidad por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, y que además, el nombre de la obra se denominará: "Renovación de Imagen Urbana que incluye banquetas, superficie de rodamiento e infraestructura hidráulica de la calle Morelos"; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 0168/2013**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 11 once votos a favor y 01 en contra de los C.C. Integrantes del Ayuntamiento presentes, Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez; C.C. Regidores, Susana Judith Mendoza Carreño, María Candelaria Villanueva Sánchez, Javier Pelayo Méndez, Luis Ernesto Munguía González, Otoniel Barragán Espinoza, Doris Ponce Aguilar, Oscar Ávalos Bernal, Síndico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo, Jessica Yadira Guerra Yerena, Humberto Muñoz Vargas y Adrián Méndez González, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentado por el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, para la modificación al punto de acuerdo enunciado como Primero del Acuerdo 0160/2013, emitido en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 de mayo de 2013, en el sentido de señalar y especificar que el recurso económico que se pretende otorgar para la realización de la obra a que se refiere en el contenido del acuerdo edilicio, será erogado en su totalidad por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, y que además, el nombre de la obra se denominará: "Renovación de Imagen Urbana que incluye banquetas, superficie de rodamiento e infraestructura hidráulica de la calle Morelos". Iniciativa de Acuerdo Edilicio que fue planteada y aprobada en los siguientes términos:



15/JUL/13  
Recibi acordado  
Doris



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO  
P R E S E N T E S.**

El suscrito, Ramón Demetrio Guerrero Martínez, en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento a lo establecido en los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante Ustedes la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO**

Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación al punto de acuerdo enunciado como primero del acuerdo número 0160/2013, emitido en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 treinta de Mayo de 2013 dos mil trece, en el sentido de señalar y especificar que el recurso económico que se pretende otorgar para la realización de la obra que se refiere en el contenido del acuerdo edilicio, será erogado en su totalidad por parte del gobierno del Estado de Jalisco, y que además, el nombre de la obra se denominará: "Renovación de Imagen Urbana que incluye banquetas, superficie de rodamiento e infraestructura hidráulica de la calle Morelos".

Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de los siguientes:

**ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES**

Que en sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada el pasado 30 treinta de Mayo de 2013 dos mil trece, fue emitido el acuerdo número 0160/2013, en el cual se resolvió la iniciativa de acuerdo edilicio presentado por el Presidente Municipal Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto autorizar al Ayuntamiento de Puerto Vallarta, celebrar y suscribir el Convenio de Colaboración, Ejecución y Participación con la Secretaría de Turismo para la realización del proyecto denominado: "Modulo de Servicios en Acceso a Playas de calle Honduras y Paraguay" a realizarse durante el presente ejercicio fiscal 2013 con una inversión de \$2'500,000.00 dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n. por parte del Gobierno Federal y \$2'500,000.00 dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n. por parte del Gobierno del Estado", recayendo en el numeral primero del apartado de puntos de acuerdo lo siguiente:

**PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la celebración y suscripción del Convenio de Colaboración y Ejecución y Participación con la Secretaría de Turismo de Jalisco para la realización del Proyecto denominado: "Modulo de Servicios en Acceso a Playas de calle Honduras y Paraguay", ubicado en Puerto Vallarta, Jalisco, a realizarse durante el presente ejercicio fiscal 2013 con una inversión de \$2'500,000.00 dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n. por parte del Gobierno Federal y \$2'500,000.00 dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n. por parte del Gobierno del Estado.

Facultando para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, lo suscriban los CC. Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Lic. Roberto Ascencio Castillo, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez y L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal, respectivamente.

Que es el caso que una vez fue remitida la documentación correspondiente a la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco y a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, se percató que existía un error de comunicación en la información proporcionada al municipio, ya que el recurso por erogar es decir, la cantidad de \$5'000,000.00 cinco millones de pesos 00/100 m.n., eran recursos única y exclusivamente por parte del Gobierno del Estado y no de forma bipartita de \$2'500,000.00 dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n. por parte del Gobierno Federal y \$2'500,000.00 dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n. por parte del Gobierno del Estado. De la misma forma, el nombre del proyecto de la obra era incorrecto,

**GOBIERNO EN  
MOVIMIENTO**

www.puertovallarta.gob.mx  
Calle Independencia No. 123  
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco.  
Tel. 01(322) 226 8080



siendo el correcto el siguiente: "Renovación de Imagen Urbana que incluye banquetas, superficie de rodamiento e infraestructura hidráulica de la calle Morelos".

En ese sentido, se requiere llevar a cabo la siguiente modificación al primer punto de acuerdo:

**DICE:**

**PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la celebración y suscripción del Convenio de Colaboración y Ejecución y Participación con la Secretaría de Turismo de Jalisco para la realización del Proyecto denominado: "Modulo de Servicios en Acceso a Playas de calle Honduras y Paraguay", ubicado en Puerto Vallarta, Jalisco, a realizarse durante el presente ejercicio fiscal 2013 con una inversión de \$2'500,000.00 dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n. por parte del Gobierno Federal y \$2'500,000.00 dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n. por parte del Gobierno del Estado.

Facultando para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, lo suscriban los CC. Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Lic. Roberto Ascencio Castillo, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez y L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal, respectivamente.

**DEBERÁ DECIR:**

**PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la celebración y suscripción del Convenio de Colaboración y Ejecución y Participación con la Secretaría de Turismo de Jalisco para la realización del Proyecto denominado: "Renovación de Imagen Urbana que incluye banquetas, superficie de rodamiento e infraestructura hidráulica de la calle Morelos", ubicado en Puerto Vallarta, Jalisco, a realizarse durante el presente ejercicio fiscal 2013 con una inversión de \$5'000,000.00 cinco millones de pesos 00/100 m.n. por parte del Gobierno del Estado de Jalisco.

Facultando para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, lo suscriban los CC. Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Lic. Roberto Ascencio Castillo, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez y L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal, respectivamente.

Estas modificaciones resultan necesarias e indispensables para que nuestro Municipio pueda allegarse de los recursos necesarios, para llevar a cabo la construcción del proyecto denominado "Renovación de Imagen Urbana que incluye banquetas, superficie de rodamiento e infraestructura hidráulica de la calle Morelos", ubicado en Puerto Vallarta, Jalisco, a realizarse durante el ejercicio fiscal 2013 con una inversión de \$5'000,000.00 cinco millones de pesos 00/100 m.n. por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, que necesariamente requiere nuestro municipio.

Por lo que, una vez enunciado todo lo anterior, me permito señalar los fundamentos legales que sustentan la presente, a través del siguiente:

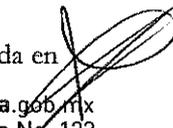
**MARCO NORMATIVO**

En el ámbito federal se establece que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

En el plano estatal las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración.

La facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37

**GOBIERNO EN  
MOVIMIENTO**

  
www.puertovallarta.gob.mx  
Calle Independencia No. 123  
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco.  
Tel. 01(322) 226 8080



fracción II, la cual señala la obligación que tiene el Ayuntamiento de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Una vez expuesto todo lo anterior, a continuación me permito presentar a su distinguida consideración los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la modificación al punto de acuerdo enunciado como primero del acuerdo número 0160/2013, emitido en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 treinta de Mayo de 2013 dos mil trece, en el cual se resolvió la iniciativa de acuerdo edilicio presentado por el Presidente Municipal Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto autorizar al Ayuntamiento de Puerto Vallarta, celebrar y suscribir el Convenio de Colaboración, Ejecución y Participación con la Secretaría de Turismo para la realización del proyecto denominado: "Modulo de Servicios en Acceso a Playas de calle Honduras y Paraguay" para quedar como sigue:

**"PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la celebración y suscripción del Convenio de Colaboración y Ejecución y Participación con la Secretaría de Turismo de Jalisco para la realización del Proyecto denominado: "Renovación de Imagen Urbana que incluye banquetas, superficie de rodamiento e infraestructura hidráulica de la calle Morelos", ubicado en Puerto Vallarta, Jalisco, a realizarse durante el presente ejercicio fiscal 2013 con una inversión de \$5'000,000.00 cinco millones de pesos 00/100 m.n. por parte del Gobierno del Estado de Jalisco.

Facultando para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, lo suscriban los CC. Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Lic. Roberto Ascencio Castillo, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez y L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal, respectivamente".

**SEGUNDO.-** Se autoriza que los puntos resolutiveos segundo, tercero y cuarto del acuerdo número 0160/2013, emitido en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 treinta de Mayo de 2013 dos mil trece, queden exactamente igual a los aprobados con anterioridad.

**TERCERO.-** Se autoriza modificar en todo el contenido del acuerdo número 0160/2013, la parte que señale "Modulo de Servicios en Acceso a Playas de calle Honduras y Paraguay", ubicado en Puerto Vallarta, Jalisco, a realizarse durante el presente ejercicio fiscal 2013 con una inversión de \$2'500,000.00 dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n. por parte del Gobierno Federal y \$2'500,000.00 dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n. por parte del Gobierno del Estado", por el de "Renovación de Imagen Urbana que incluye banquetas, superficie de rodamiento e infraestructura hidráulica de la calle Morelos", ubicado en Puerto Vallarta, Jalisco, a realizarse durante el presente ejercicio fiscal 2013 con una inversión de \$5'000,000.00 cinco millones de pesos 00/100 m.n. por parte del Gobierno del Estado de Jalisco".

**CUARTO.-** Se instruye al Secretario General a efecto de que notifique a las autoridades correspondientes el acuerdo número 0160/2013 con las modificaciones aprobadas anteriormente.  
**Notifíquese.**



Atentamente

2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del  
Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 15 de Julio de 2013.  
El C. Secretario del Ayuntamiento.

Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.

PUERTO VALLARTA

GOBIERNO EN  
MOVIMIENTO

C.o.p.-Expediente.

www.puertovallarta.gob.mx  
Calle Independencia No. 123  
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco.  
Tel. 01(322) 226 8080